

**RESULTADO:** 5

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-150-18-1-INFO

Es conveniente que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control que le permitan contar con los recibos de energía eléctrica a nombre del órgano autónomo, con la finalidad de fortalecer su control interno.

**RESULTADO:** 8

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-150-18-2-INFO

Es conveniente que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control y supervisión para garantizar que el servicio de energía eléctrica se pague a más tardar en la fecha límite de pago establecida en el comprobante de suministro de energía eléctrica, con el fin de fortalecer su control interno.